

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021.

En Vícar a cuatro de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en la sala "Corazón" de la Casa de la Juventud y el Deporte de Vícar, sita en calle Escritor Fernando Cano Gea, 56 de Venta Gutiérrez, se reúne el Pleno Corporativo en sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bonilla Rodríguez, asistiendo los siguientes Concejales que lo integran;

#### **ASISTENTES:**

Don Antonio Bonilla Rodríguez, por el PSOE

Doña Luz María Fernández Manzano, por el PSOE (portavoz)

Doña Vanesa Lidueña Montoya, por el PSOE

Don Manuel Esteban Linares Castillo, por el PSOE

Doña María del Carmen García Rueda, por el PSOE

Doña Almudena Jiménez Jiménez, por el PSOE

Don Marcelino López Valverde, por el PSOE

Don Sergio Martín Valverde, por el PSOE

Doña Clementina Ortiz Puga, por el PSOE

Don José Luis Leseduarte Carretero, por el PSOE

Doña Francisca Hernández Hidalgo, por el PSOE

Don Francisco Rodríguez Vargas, por el PSOE

Don Óscar Rodríguez Sánchez, por el PP (portavoz)

Don José Manuel Manzano Rodríguez, por el PP

Don José Miguel Vargas Céspedes, por el PP

Don Rodrigo Rodríguez Bonilla, por el PP

Don Alfonso Santiago Vicente, por Vox (portavoz)

Doña Isabel Alejandra Ceballos Martínez, por Vox

Don José David Cabrera Rodríguez, por IU-Equo (portavoz)

Don Rafael Jesús Ruda García, no adscrito

Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Comprobado por Secretaría el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, abierta la misma por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	11yQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 12 de febrero de 2021, así como la de la sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2020, cuya redacción no está finalizada.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DEL PGOU DE VÍCAR ADAPTADO PARCIALMENTE A LA LOUA PARA LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR S-CT-1-VG DE VENTA GUTIÉRREZ Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

### **DICTAMEN RECAIDO:**

- 1.- El Ayuntamiento de Vícar promueve la tramitación de la Modificación puntual Nº 17 del PGOU de Vícar adaptado parcialmente a la LOUA, que tiene por objeto reclasificar unos terrenos de suelo no urbanizable categoría rural agricultura intensiva a suelo urbanizable sectorizado, uso predominante el Terciario, para lo que se delimita un sector que se denomina S-CT-1-VG, con una superficie de 13.246,80 m2, situado en Venta Gutiérrez.
- 2.- Informado favorablemente por el Técnico Municipal, cuenta con el informe jurídico preceptivo del Secretario General, cumpliendo el trámite que previene el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 54 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local.

Considerando lo anterior, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, con los votos favorables del Grupo Socialista y reservándose para el pleno los Grupos Popular, Vox, IU-Equo y el Sr. Ruda García, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo:** 

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación puntual Nº 17 del PGOU de Vícar adaptado parcialmente a la LOUA para la delimitación del Sector S-CT-1-VG de Venta Gutiérrez y Estudio Ambiental Estratégico, promovida por el Ayuntamiento de Vícar a instancias de Mireia Godoy Durán, según proyecto redactado por Don Sebastián Azañón Mansilla.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el instrumento de planeamiento, el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho Estudio mediante edicto en el BOJA por el plazo de 45 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la corporación. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lvORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Así mismo, se insertará en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. La documentación objeto de exposición pública, en aplicación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y del artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, habrá de ser objeto de publicación en la página web del ayuntamiento, haciendo constar que la información pública lo será también a efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica.

**TERCERO.-** Quedan suspendidas durante dos años las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

**CUARTO.-** Dar traslado a los Ayuntamientos limítrofes en cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1. 2ª de la Ley 7/2002.

**QUINTO.-** Para el caso de no presentarse alegaciones, queda facultada la Presidencia para que, mediante resolución, eleve a provisional su aprobación, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva o informe preceptivo previo a ésta, según proceda.

No obstante, el Pleno de Corporación acordará lo más procedente.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de votos a favor de los veinte concejales asistentes a la sesión, obteniendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación exigido por el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE AMPLIACIÓN DE TIENDA DE ESTACIÓN DE SERVICIO, PROMOVIDO POR SDAD COOP ANDALUZA VICASOL.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

### **DICTAMEN RECAIDO:**

Visto el expediente número UPIS-2020-005 tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por SDAD COOP ANDALUZA VICASOL, con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la instalación de ampliación de tienda de estación de servicio, a ubicar en la parcela 59, Polígono 15, del catastro de rústica de este término municipal.

Resultando que se han cumplido los trámites previstos en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con emisión del preceptivo informe del Servicio de

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sentido favorable a efectos urbanísticos.

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por Secretaría y por el Técnico Municipal, siendo éste último favorable a la aprobación del proyecto de actuación.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, con los votos favorables del Grupo Socialista y Grupo Popular, reservándose para el pleno los Grupos Vox, IU-Equo y el Sr. Ruda García, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo:** 

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por SDAD COOP ANDALUZA VICASOL, con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la instalación de ampliación de tienda de estación de servicio, a ubicar en la parcela 59, Polígono 15, del catastro de rústica de este término municipal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se entiende como autorización previa para la construcción pretendida, la cual no exime del deber del interesado de solicitar y obtener las pertinentes licencia urbanística y de apertura y demás autorizaciones que sean preceptivas, momento en el cual deberá abonar las tasas e impuestos que sean procedentes así como la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, conforme a la LOUA y a la Ordenanza municipal aprobada por este Ayuntamiento, en cuantía del 10% del importe total de la inversión o tipo reducido que sea de aplicación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, y la garantía a que alude el artículo 52 de la LOUA.

**TERCERO.-** El plazo por el que se otorga la presente autorización por uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable es de treinta años, coincidente con el período estimado de amortización de la inversión, a cuyo fin los efectos de la licencia quedan supeditados a dicho plazo, transcurrido el cual, podrá ser objeto de renovación o bien quedará extinguida la citada licencia sin derecho a indemnización alguna.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Área de Urbanismo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los asistentes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UNA PLANTA DE FABRICACIÓN DE BIOESTIMULANTES, PROBIÓTICOS Y PREBIÓTICOS Y

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PROMOVIDO POR AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L..

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

### **DICTAMEN RECAIDO:**

Visto el expediente número UPIS-2020-004 tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L., con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la instalación de una planta de fabricación de bioestimulantes, probióticos y prebióticos y servicios complementarios, a ubicar en las Parcelas 139, 293, 375, 66 y 67, Polígono 11, Paraje Cerro Los Lobos, del catastro de rústica de este término municipal.

Resultando que se han cumplido los trámites previstos en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con emisión del preceptivo informe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sentido favorable a efectos urbanísticos.

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por Secretaría y por el Técnico Municipal, siendo éste último favorable a la aprobación del proyecto de actuación.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, con los votos favorables del Grupo Socialista y reservándose para el pleno los Grupos Popular, Vox, IU-Equo y el Sr. Ruda García, eleva al Pleno la siguiente propuesta de <u>Acuerdo</u>:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L., con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la instalación de una planta de fabricación de bioestimulantes, probióticos y prebióticos y servicios complementarios, a ubicar en las Parcelas 139, 293, 375, 66 y 67, Polígono 11, Paraje Cerro Los Lobos, del catastro de rústica de este término municipal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se entiende como autorización previa para la construcción pretendida, la cual no exime del deber del interesado de solicitar y obtener las pertinentes licencia urbanística y de apertura y demás autorizaciones que sean preceptivas, momento en el cual deberá abonar las tasas e impuestos que sean procedentes así como la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, conforme a la LOUA y a la Ordenanza municipal aprobada por este Ayuntamiento, en cuantía del 10% del importe total de la inversión o tipo reducido que sea de aplicación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, y la garantía a que alude el artículo 52 de la LOUA.

5

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





**TERCERO.-** El plazo por el que se otorga la presente autorización por uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable es de treinta y cinco años, coincidente con el período estimado de amortización de la inversión, a cuyo fin los efectos de la licencia quedan supeditados a dicho plazo, transcurrido el cual, podrá ser objeto de renovación o bien quedará extinguida la citada licencia sin derecho a indemnización alguna.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Área de Urbanismo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Popular para indicar su voto en contra porque considera que el proyecto tiene muchas erratas. Entre otras cosas, señala que se fabrican sustancias peligrosas que tienen que estar a más de 500 metros de zona urbana y El Parador está a 400 metros. Señala que hay muchas cosas que incumplen como la roturación del terreno que excede el 10% permitido por ley y no hay constancia de licencias para desmontar el cerro. Expone que estuvo hablando con el técnico municipal para que le pasara información y están a expensas de que se facilite.

El portavoz de IU-Equo señala que en comisión informativa se indicó que estaban todos los informes favorables, tanto jurídico, como técnico y el de la Junta y si es así, lo votarán a favor. En los mismos términos se pronuncia el portavoz de Vox.

La portavoz del grupo Socialista pregunta al Sr. Secretario si este expediente viene con todos los informes, ratificando el Sr. Secretario que cuenta con todos los informes y que los mismos son favorables, estando todo correcto y legal en cuanto al proyecto de actuación. La portavoz del grupo Socialista prosigue señalando que entiende que cuando no se sabe hacer política o no se está a la altura, no se hace mejor demagogia que poner en duda el gran trabajo que realizan nuestros técnicos y funcionarios municipales. Expone lo sucedido con el envío de la documentación a uno de los miembros del grupo en la comisión informativa, pero sí llegó al otro y deberían haber planteado las dudas en la comisión. No obstante, señala que ayer se pusieron a su disposición el técnico y el secretario para aclararlas. Finalmente resalta la gran labor que están desarrollando los funcionarios municipales y particularmente los del área de urbanismo que un área muy complicada y delicada. Concluye indicando que este expediente cumple todos los parámetros urbanísticos y tiene todos los informes jurídico y técnico favorables así como el de la Junta, de la Delegada de Ordenación del Territorio y en estos momentos sólo se está aprobando el interés general de este proyecto. Señala que los movimientos de tierras tienen licencia otorgada en Junta de Gobierno y que tras la aprobación de este proyecto de actuación, tienen un año para solicitar la licencia de obras correspondiente al mismo.

	ľ	

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





El portavoz del grupo Popular considera que da lugar a la duda el que haya un 28% de movimiento de tierras y en el proyecto de actuación no viene una sola frase haciendo referencia a esa partida del proyecto y habrá que revisarlo y ponerlo en conocimiento de quien corresponda.

La portavoz del grupo Socialista reitera que hay dos licencias para movimientos de tierras ya concedidas por la junta de gobierno porque no son competencia del pleno y cita las licencias concedidas a este promotor, reafirmándose en lo dicho en su intervención anterior.

La Presidencia concluye indicando que en los 38 años que lleva de alcalde nunca ha llevado a pleno ningún asunto con informe desfavorable o sin los informes preceptivos favorables y señala que es la primera que respeta y nunca cuestiona los informes de los técnicos y funcionarios municipales. También felicita a Agroindustrial Kimitec por la medalla de Andalucía que le ha concedido la Junta con motivo del Día de Andalucía.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por dieciséis votos a favor emitidos por los grupos Socialista, Vox, IU-Equo y el Sr. Ruda y cuatro votos en contra emitidos por el grupo Popular.

# 5.- MOCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

### **DICTAMEN RECAIDO:**

Vista la Moción del Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Vícar, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, cuyo contenido es el siguiente:

Moción Municipal, presentada por el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Vícar con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres. Aprobación por unanimidad en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.

### Texto propuesto:

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, el Consejo Municipal de la Mujer de Vícar, órgano de consulta y participación democrática de las mujeres en la vida municipal, hace una declaración conjunta dando voz a las propuestas de sus participantes como protagonistas

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





indiscutibles de acciones que propician el necesario cambio social para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

El Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

En la actualidad existe la obligación de cooperación a nivel global para alcanzar entre todos y todas el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene como finalidad poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Así este Consejo, se une para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que, si bien, han sido muchos los logros alcanzados todavía quedan muchas injusticias por superar.

Se hace un llamamiento social para reflexionar sobre los logros alcanzados en los últimos años en materia de igualdad y especialmente para planificar los retos pendientes para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que persisten hoy en la sociedad.

En esta crisis mundial provocada por la Covid-19 las mujeres han demostrado su valía en la primera línea esencial de acción, como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

En el Poniente Almeriense, hemos asistido con orgullo la gran contribución realizada por nuestras mujeres en el esencial sector agrario. Cuando el mundo se paró, manipuladoras agrícolas, trabajadoras del campo y empresarias agrarias siguieron trabajando y doblando turnos. Mujeres que después continuaban su labor en la "doble jornada" doméstica haciéndose cargo, en muchísimos casos, del cuidado y cargas no compartidas de hijos/as y de las personas dependientes.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyORdMNuaMKWOppAzFvjq==		





Mujeres Vicarias en el sector sanitario, social, cuerpos y fuerzas de seguridad, alimentación y cuidadoras en el ámbito privado y público han demostrado sus habilidades y conocimientos frente a la pandemia.

Así, una Red de Ciudadanas Voluntarias compuesta en su totalidad por mujeres surgió de manera espontánea mostrando su disposición y coraje para responder eficazmente a las necesidades de respuesta y atención ciudadana ante la Covid-19 aportando solidaria y altruista mente su labor y trabajo, resultandos esenciales en los inicios de una enfermedad, a la que debíamos combatir desde el desconocimiento y la falta de recursos. Esta red de mujeres organizadas hizo posible abastecer a hospitales de la provincia y de Granada, empresas esenciales del sector de la agricultura, la hostelería y la alimentación y centros sanitarios tanto públicos como privados, de materiales de protección tales como mascarillas, batas, delantales, gorros y botas.

Las mujeres del ámbito público municipal, de las asociaciones de mujeres, de los distintos colectivos han liderado acciones y contribuido de manera indispensable en que las decisiones, políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

Este liderazgo ha sido común a nivel mundial, pero al mismo tiempo la pandemia de la Covid-19, ha representado nuevos obstáculos que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres se enfrentan a un aumento de la violencia de género, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo y a la pobreza.

La igualdad legal entre mujeres y hombres está plenamente reconocida en nuestra Constitución y normativa internacional, pero todavía existen muchas barreras visibles e invisibles que impiden la consecución de una igualdad real y efectiva de género, asistiendo a ideologías emergentes que peligrosamente cuestionan derechos humanos fundamentales como es la lucha por igualdad de género, que ponen en riesgo y confunden la finalidad del feminismo como movimiento de justicia social.

Así, este consejo reunido manifiesta:

La reafirmación de nuestro compromiso con el principio de igualdad entre hombres y
mujeres manifestando nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación
que día a día sufren millones de mujeres y niñas en todo el mundo.

ľ		

Código Seguro De Verificación	11yQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11yORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





- Apoyar las políticas de igualdad de género en el municipio de Vícar que consigan una sociedad donde hombres y mujeres, niños y niñas tengan acceso a recursos y acciones que promuevan la libertad, la igualdad de trato, el respeto y la no discriminación.
- Nuestro Reconocimiento a todas las mujeres vicarias que han contribuido con su altruismo, profesionalidad, conocimiento y capacidad en la atención a la crisis provocada por la Covid-19, pidiendo que cuando la crisis sanitaria lo permita, se realice un homenaje a su coraje que se recuerde siempre.
- Instar la creación de políticas públicas que contribuyan a atender la especial problemática social, familiar, laboral que la pandemia ha provocado en las mujeres y en las niñas.
- Instar el reconocimiento de las familias "monomarentales" como una realidad social que requiere una especial atención e intervención coordinada y especializada ofreciendo recursos adaptados a sus necesidades, y a la crisis actual.
- Reconocer que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por las crisis humanitarias. La Covid-19 ha puesto de relieve la necesidad de priorizar los derechos y necesidades de las mujeres y niñas en dichas crisis. La violencia de pareja y otras formas de violencia aumentaron cuando las mujeres se vieron atrapadas en sus hogares, tiendas de campaña y campamentos para personas refugiadas con sus maltratadores durante los períodos de confinamiento.
- La necesaria financiación de los servicios esenciales de lucha contra la violencia de género y las organizaciones de mujeres que trabajan en este ámbito en todas las iniciativas de respuesta a la Covid-19.
- Promover acciones y recursos que garanticen la sensibilización contra la violencia de género y la atención e intervención con las mujeres víctimas y sus hijos/as.
- La necesidad de visibilizar a las mujeres supervivientes de la violencia de género como heroínas ejemplarizantes para la sociedad.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





- Promover acciones desde los distintos ámbitos que promuevan de forma trasversal la igualdad de género y la prevención de violencia.
- Reconocer al feminismo como un movimiento iniciado en la revolución francesa que ha
  reivindicado que los derechos y la igualdad de oportunidades de la mujer sean
  reconocidos en la actualidad, y que sigue luchando contra las discriminaciones existentes
  con la finalidad de conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres.
- Reconocer la necesidad de concienciar al mundo rural y agrario sobre el valor esencial
  del trabajo de las mujeres tanto en el trabajo remunerado como no remunerado, así como
  la compatibilización con "lo doméstico", arbitrando medidas que instauren la
  corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar como principio de igualdad y
  estabilidad social.
- La necesidad de adaptar los recursos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional a las necesidades laborales propias nuestro municipio.
- Garantizar la percepción de salarios igualitarios y accesos a los puestos de responsabilidad del sector económico agrario e históricamente masculinizado de nuestro municipio y en otros ámbitos laborales.
- Luchar contra "brecha salarial "en el empleo que hay entre mujeres y hombres.
- La garantía de acciones que promuevan una juventud libre de estereotipos y roles de género que impidan el disfrute de unas relaciones sanas e igualitarias
- Promover que la comunidad educativa de Vícar realice acciones de formación en valores en cumplimiento de lo establecido en la ley educación vigente como un derecho de los niños y niñas a recibir una enseñanza laica y pública que le ofrezca medios o pautas de resolución de conflictos, de gestión emocional y de establecimiento de relaciones interpersonales igualitarias.

Código Seguro De Verificación	11yQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





- El derecho a recibir una educación afectivo sexual que promueva relaciones sanas basadas en la igualdad y el respeto a través del autoconocimiento y auto cuidado, desmontando falsas realidades recibidas de agentes socializadores que proyectan una imagen denigrante de la mujer en las relaciones sexuales.
- Realizar políticas y acciones de inclusión de los hombres en la consecución de la igualdad a través del impulso de nuevas masculinidades en las que se trabaje sobre micro machismos, las emociones, corresponsabilidad, paternidad igualitaria y sexualidad.
- Por un reconocimiento y protección de las mujeres con diversidad funcional como sujetas de doble discriminación y vulnerabilidad.
- Que el aborto se reconozca como un derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar a decidir sobre su cuerpo y su maternidad.
- Promover acciones que reconozcan que las mujeres son dueñas de sus cuerpos, deseos sexuales y decisiones.
- Resaltar la importante labor y promover el movimiento asociativo de mujeres de nuestro municipio como agentes de cambio, participación, compromiso social, y función ejecutora de las acciones de igualdad de género.
- Rechazar cualquier tipo de publicidad discriminatoria o denigrante para las mujeres.

La Comisión Informativa de Igualdad, Juventud, Cultura y Deportes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, con los votos favorables del Grupo Socialista, y reservándose para el pleno los Grupos Popular, Vox y de IU-Equo y el Sr. Ruda García, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo:** 

**ÚNICO.-** Aprobar la Moción del Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Vícar, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, de cuyo contenido se ha dado cuenta.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Interviene el portavoz de Vox para expresar la defensa del legítimo derecho a la manifestación en relación a cualquier acto que se celebre por este día, aunque estén en

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





desacuerdo con sus ideas. Considera que las mujeres y el resto de la familia han sido víctimas del Covid y que las ideologías sectarias y feministas están dividiendo cada vez más a nuestra sociedad y, dado que el 8M ha cambiado todo y ha dañado a toda la población y todas las economías, sugiere que el feminismo radical se busque otro día en el calendario.

El Sr. Ruda indica que votará en contra porque la moción va en contra de las ideas que viene defendiendo.

El portavoz del grupo Popular señala que se van a abstener si no se recogen las propuestas de modificación de los puntos que realizaron en el Consejo de la Mujer.

El portavoz de IU-Equo señala que llevan años trabajando en el Consejo de la Mujer, que se mantiene vivo y activo y ha recogido sus propuestas, por lo que van a apoyar la moción. También pide a los demás grupos que participen y que procuren llevar sus propuestas al consejo para llegar a un consenso.

La portavoz del grupo Socialista comienza felicitando al alcalde por su implicación en la lucha por conseguir una igualdad real y efectiva. Seguidamente responde a Vox que en esta moción del Consejo en ningún punto se habla de concentraciones o manifestaciones. Felicita al CMIM y a la concejala de Mujer y entiende que al Consejo de la Mujer hay que ir a participar y seguidamente expone lo ocurrido en el consejo, en cuyo seno se aprobó por unanimidad esta moción y por ello no entiende el cambio del sentido del voto del PP. Considera que en este pleno no se puede modificar una moción que ya viene consensuada y aprobada por unanimidad en el consejo.

El portavoz de Vox aclara que lo que pide es que si ese día se hacen manifestaciones, las mismas se hagan respetando las medidas de prevención y señala que ellos proponen crear un consejo de la familia y no estar disgregándolo por sectores como ocurre con el de la mujer.

La portavoz del grupo Socialista le replica que espera que el 8 de marzo desaparezca algún día y quede como una mera conmemoración porque se haya conseguido la igualdad real y efectiva y no porque lo suprima la extrema derecha.

La Presidencia concluye poniendo en valor el trabajo del equipo del Centro de la Mujer y su concejala, desarrollado de forma transversal con el resto del gobierno municipal. Igualmente destaca el trabajo del Consejo de la Mujer como órgano de participación, cuyas propuestas vienen consensuadas, por lo que querer enmendar sus propuestas a posteriori va contra la esencia del mismo y falta al respeto a sus miembros. A Vox le recrimina el confundir el valor universal del Día internacional de la mujer, instaurado por la ONU y basado en un hecho histórico, con la "progresía internacional".

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por trece votos a favor de los grupos Socialista y de IU-Equo y siete votos en contra de los grupos Popular, Vox y del Sr. Ruda.

### 6.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LA FAMP POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

### **DICTAMEN RECAIDO:**

Visto el Manifiesto institucional de la FAMP por la conmemoración del Día de Andalucía, cuyo contenido es el siguiente:

# "MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA (28.02.2021)

Hoy los Andaluces y Andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro **Día de Andalucía**, rememoramos el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucía.

Esta fecha significa mucho para todas y todos ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.

Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y oportunidades.

Éste año, hacemos un homenaje a quienes nos dejaron por esta pandemia; así como a las mujeres y los hombres que se afanan por combatir los efectos del covid-19, a las familias que se están viendo afectadas por la graves consecuencias socio-económicas que vivimos. A ellas y ellos está dedicado este Día de Andalucía!!!!.

Andalucía hoy está inmersa al igual que el resto del Planeta en una pandemia que nos está haciendo replantear nuestra forma de vida, lejos de una actitud pesimista debemos afrontarlo con positividad y energía.

Desde los Gobiernos Locales de Andalucía por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir #ConstruyendoMunicipalismo.

Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro presente y nuestro futuro, como integrantes del ecosistema local, hacerlo unidos/a posibilitará el remontar esta situación, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, y conseguiremos una Andalucía más verde, más resiliente, más social y más digital, siempre colocando a las personas - múltiples y diversas - en lugar que corresponde.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





Instrumentos imprescindibles la igualdad de oportunidades y la cohesión social, no cedamos, sigamos trabajando para que Andalucía continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva.... Ni un Andaluz, Ni una Andaluza se van a quedar atrás!!!

Hoy no podemos bajar la guardia debemos seguir luchando para que nuestra Comunidad esté en el lugar que le corresponde a la vanguardia de la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; sin dejar a las personas atrás, visibilizando el Talento, la Solidaridad y el Sentimiento de Ser Andaluces y Andaluzas. Desde ahí, conseguiremos salir adelante y remontar esta crisis socio-económica y sanitaria que nos está tocando vivir.

El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para vindicar nuestra Autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.

Juntos/as, sigamos construyendo esa autonomía generadora de empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de estado de la autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del estado de bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

El covid-19 está dando visibilidad a la capacidad de estar al frente de todas las situaciones a quienes están al frente de nuestros gobiernos locales. Hombres y Mujeres que han demostrado y lo siguen haciendo su "buen hacer" estando en primera línea para combatir la pandemia, respondiendo y cohesionando al ecosistema local. A ellas y ellos, también hoy, queremos dedicar este 28 de Febrero 2021!!.

El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración, en un momento de espacial trascendencia, instando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional con motivo del 28 de Febrero.

Sigamos #ConstruyendoMunicipalismo del que todos y todas podamos sentirnos orgulloso/as y partícipes!!.

Feliz día de Andalucía, por España y la humanidad!!!."

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, con los votos favorables del Grupo

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





Socialista, Vox y el Sr. Ruda García y reservándose para el pleno los Grupos Popular y de IU-Equo, eleva al Pleno la siguiente propuesta de <u>Acuerdo</u>:

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Vícar al Manifiesto institucional de la FAMP por la conmemoración del Día de Andalucía, del que se ha dado cuenta.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Los portavoces de los grupos municipales y el Sr. Ruda intervienen para expresar su apoyo a la propuesta. El Sr. Ruda matiza que no está a favor del estado autonómico y de que se reivindique la autonomía. La portavoz del grupo Socialista destaca que el manifiesto procede de la FAMP, que es la cuna del municipalismo en nuestra comunidad.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por diecinueve votos a favor de los grupos Socialista, Popular, Vox y de IU-Equo y una abstención del Sr. Ruda.

# 7.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA VICECONSEJERA DE SALUD Y FAMILIAS EN RESPUESTA A MOCIÓN APROBADA EN PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se da cuenta del escrito de fecha 21-12-2020, de la Viceconsejera de Salud y familias, Doña Catalina Montserrat García Carrasco, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Apreciado Alcalde,

Con relación al escrito que nos remitió dando traslado del acuerdo de la Corporación Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, permítame que le traslade las siguientes consideraciones. Asimismo, le pediría que traslade este escrito a todos los miembros del Pleno de la Corporación.

La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía ha realizado en dos ocasiones un reparto gratuito de mascarillas quirúrgicas entre los mayores de 65 años y pensionistas de la comunidad a través de las oficinas de farmacia.

A cada persona se le ha entregado su correspondiente lote de tres mascarillas quirúrgicas, que se reparte de manera gratuita como medida de prevención y de apoyo a estos colectivos más vulnerables de la población, ante la pandemia de Covid-19. Para su retirada ha sido necesaria la presentación de la correspondiente tarjeta sanitaria. Esta medida adoptada supone la entrega

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





de 5,4 millones de mascarillas para 1,8 millones de andaluces a partir de 65 años y para pensionistas, en cada entrega.

La reducción del precio máximo y de la fiscalidad de las mascarillas, así como la aportación de financiación específica, corresponde al Gobierno de la Nación.

Esperando que esta información le sirva para comprender el esfuerzo tan importante que se está realizando frente a la pandemia, reciba un cordial saludo."

El Pleno se da por enterado.

### 8.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DON ROSENDO MARTÍNEZ NAVARRO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Don Rosendo Martínez Navarro tomó posesión como concejal de esta Corporación municipal por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en la sesión constitutiva celebrada el 15 de junio de 2019, tras las pasadas elecciones locales del 26 de mayo de 2019.

Vista la Certificación Literal de defunción, expedida por el Registro Civil de Vícar, correspondiente a Don Rosendo Martínez Navarro, fallecido en Vícar el día 8 de febrero de 2021.

Vistos los artículos 182 de la LOREG y 9.3 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento.

El Pleno de la Corporación toma razón del fallecimiento del concejal de esta Corporación Municipal Don Rosendo Martínez Navarro, que surtirá efectos desde la presente fecha, a partir de la cual se produce la vacante en el correspondiente escaño, procediendo dar traslado a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a expedir la credencial de concejal electo a favor del candidato o candidata que conste en el siguiente lugar en la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, que se corresponde con la candidata número 14 de dicha lista, Doña María Dolores Fernández Vargas, salvo que se produzca renuncia anticipada por parte de dicha candidata, en cuyo caso procederá la expedición de credencial al siguiente candidato y así sucesivamente, con el fin de proceder a la cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la vacante producida.

### 9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

8	
4	
	н

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/gode/llvORdMNuaMKWOppAzFvig==		



Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la convocatoria del anterior pleno ordinario hasta la convocatoria del presente, extractándose a continuación las más relevantes:

- De 08-02-2021, aprobando la prórroga desde el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, del Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, fijando la aportación municipal para el nuevo periodo de prórroga de la vigencia del mismo en 53.682,52€.
- De 08-02-202, por la que se declara luto oficial en el municipio de Vícar durante los días 8 y 9 de febrero de 2021, y quedan suspendidos todos los actos institucionales previstos durante dichos días, incluida la sesión plenaria convocada.
- De 10-02-2021, por la que se admite a trámite el proyecto de actuación para cambio de actividad en nave de fabricación y tratamiento de perlita, en polígono 21, parcela 55, Paraje Carretera Mojonera, 2, Vícar, Almería, en suelo no urbanizable, promovido por GLOBAL PERLITA S.L., y se somete a información pública.
- De 11-02-2021, por la que se aprueba la firma del convenio de colaboración con la entidad ALCIDE con CIF B04183869, como organizadora de la prueba "XXXIV Clásica de Almería 2021" y se aprueba la aportación económica de 12.000 € como patrocinador de la citada actividad.
- De 11-02-2021, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, a través del procedimiento de selección de oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local.
- De 12-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por la empresa "GRUPO CEMATEL S.L.U." para la adquisición de dos purificadores de aire para la mejora de calidad ambiental en SSCC., que serán ubicados uno en el edificio de SSCC de "Los Colonos" y el otro en el edificio de SSCC de "La Gangosa". , por valor de 1.188,00 € de base imponible y con un importe de IVA de249,48 €.
- De 12-02-2021, por la que se designa al Letrado D. José Antonio Galdeano Peña, para que asuma la inmediata representación y ejercite la defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, en el procedimiento Abreviado 15/202, por el que se recurre al Ayuntamiento de Vícar la cantidad de 1.952,08 en concepto de liquidación del Impuesto municipal sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





- De 15-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes, S.L.U, con CIF B-04615886, para la contratación de espacios publicitarios en prensa para el municipio de Vícar (Almería)." por un importe de 9.000 €, más el importe del IVA de 1.890 €.
- De 15-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por D. Manuel López Alférezen calidad de productor audiovisual, para la ejecución del contrato consistente en la realización de reportajes audiovisuales para el Ayuntamiento de Vícar durante el año 2021 por un importe 5.678,86 €, más el importe delIVA de 1.509,58 €.
- De 15-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por NOTICIAS DE ALMERÍA para la contratación de espacios de difusión en prensa para el Ayuntamiento de Vícar durante el año 2021, por importe 3.599,99 € de baseimponible y con un importe de IRPF de 635,29€.
- De 16-02-2021, por la que se declara la imposibilidad de ejecución del contrato administrativo para la gestión mixta de la piscina municipal cubierta de Vícar y se aprueba el pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del importe de 8.404,53 Euros a la empresa COOPERACION 2005 S.L, adjudicataria del servicio, en concepto de reequilibrio económico financiero de acuerdo al art. 34.4 del Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- De 16-02-2021, por la que se declara la imposibilidad de ejecución del contrato de la gestión del servicio público de la Guardería los Geranios y se aprueba el pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del importe de 110.118,04 Euros a la empresa CLECE S.A, adjudicataria del servicio de gestión de la Guardería "Los Geranios" en concepto de reequilibrio económico financiero de acuerdo al art. 34.4 del Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- De 16-02-2021, por la que se designa al Letrado D. José Antonio Galdeano Peña, para que asuma la inmediata representación y ejercite la defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, mediante la interposición de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra Auto de fecha 30/12/2020 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, en relación al procedimiento abreviado 658/2017 y se nombra como procurador a D. Ignacio Aguilar Fernández.
- De 17-02-2021, por la que se aprueba la oferta presentada por la empresa Andarax Diseño Publicitario S.L con CIF B 04644399, para la contratación de la sustitución del letrero del Palacio de Deportes de Vícar, por importe 383,70 €y un importe de IVA de 80,58 €.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





- De 22-02-2021, por la que se acuerda la actualización del registro de personal funcionario habilitado para la asistencia a la presentación de solicitudes mediante la identificación o firma regulada en el artículo 12 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con el personal funcionario que desempeña o puede desempeñar funciones en las oficinas de asistencia en materia de registro de este ayuntamiento.
- De 22-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por la empresa "OLUKARPA EVENTOS S.L." para la adquisición de una carpa de 5 x 5 mts. de aluminio y acero laminado S235 con loma como cerramiento , por valor de 1.487,40 € de base imponible y con un importe de IVA de 312,40 €, para la vacunación Auto Covid.
- De 22-02-2021, designando a los Letrados D. Manuel Moreno Ruiz, D. Carlos Moreno Otto y a la procuradora D<sup>a</sup> Ana María Moreno Otto, para que asuman la inmediata representación y ejerciten la defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, en el procedimiento Abreviado 239/2020.
- De 24-02-2021, aprobando la oferta presentada por Andrés Luís López para la contratación del alquiler de material de iluminación, sonido y gestión de video en directo para retransmisión de la Gold Battle Batalla Freestyle por streaming, por importe de 2.380,00 € y un importe del 21 % de IVA de 499,80 €
- De 24-02-2021, aprobando el presupuesto presentado por "EDICIONES PARALELO 37, S.L." para la contratación de espacios en prensa para el Ayuntamiento de Vícar, por importe de 5.950 € de base imponible y con un importe de IVA de 1249,50 €.
- De 25-02-2021, aprobando la contratación para la prestación del servicio de asesoramiento y dirección jurídica procesal, con letrado externo en los procedimientos judiciales en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Vícar, cuya ejecución la realizará D. José Antonio Galdeano Peña, por un presupuesto máximo de 15.000 €, IVA excluido.

El Pleno se da por enterado.

### 10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de las mociones presentadas para su debate y aprobación, siendo éstas las siguientes:

10.1) <u>Moción del concejal no adscrito, D. Rafael Jesús Ruda García, sobre regulación de la movilidad de los patinetes eléctricos.</u>

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11yQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





Se da cuenta de la moción suscrita por D. Rafael Jesús Ruda García, concejal no adscrito, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2101, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el Sr. Ruda para indicar que pide el voto favorable a los acuerdos que propone.

El portavoz de Vox considera bien intencionada la moción pero la regulación de los patinetes no lo ven como una prioridad o emergencia en lo tocante a seguridad vial y se van a abstener.

El portavoz del PP señala que apoyarán la moción, similar a la que ellos presentaron hace unos meses sobre el carril bici.

El portavoz de IU-Equo indica que apoyará la moción siempre que todos los puntos se resuman en la creación de una ordenanza municipal y en ese sentido acepte el Sr. Ruda cambiarlos.

La portavoz del PSOE opina de igual forma que IU-Equo, y señala que se está contemplando la regulación de los patinetes dentro de la ordenanza general de tráfico, en cuya revisión se está trabajando y que en un par de plenos como mucho se puede traer a aprobación inicial.

El Sr. Ruda manifiesta estar de acuerdo en que se regule por ordenanza y se elabore la misma.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por dieciocho votos a favor de los grupos Socialista, Popular, de IU-Equo y del Sr. Ruda y dos abstenciones de Vox.

10.2) <u>Moción del concejal no adscrito, D. Rafael Jesús Ruda García, sobre exención del pago de determinados tributos locales a los establecimientos comerciales con motivo de la situación provocada por el Covid-19.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Rafael Jesús Ruda García, concejal no adscrito, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2102, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

El Sr. Ruda expone que ante la reducción de sus ingresos por la situación del Covid-19, propone para los titulares de los locales comerciales una reducción o exención del pago de las tasas de basura o del IBI, entre otros.

Código Seguro De Verificación	11yQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/verifirma/code/1lvORdMNuaMKWOppAzFvig==		





El portavoz de Vox indica su apoyo porque va en la línea de las que ellos han venido presentando para la rebaja fiscal a los negocios y a los ciudadanos en general.

El portavoz del grupo Popular se muestra a favor, pero propone que se incluya que la cuantía que, en el caso del IBI, se rebaje al titular o dueño del local donde se ubica el negocio, sea compensada y descontada del alquiler que cobra a quien ejerce la actividad en un local que no es de su propiedad.

El portavoz de IU-Equo señala su apoyo porque también han presentado propuestas similares meses atrás.

La portavoz del grupo Socialista señala que ya son varias las mociones de estas características que se han traído al pleno, pero vuelve a repetir que el ayuntamiento está inmerso en un plan de ajuste que hay que cumplir dando cuenta trimestral al ministerio. Señala que finaliza en 2022, más concretamente en mayo de 2023. Señala que les gustaría tomar este tipo de medidas e incentivos, pero hay que atender otras obligaciones de planes provinciales, consorcios, etc., y hay que actuar con responsabilidad y prudencia económica, por lo que no les queda más remedio que votar en contra.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por ocho votos a favor del grupo Popular, Vox, IU-Equo y Sr. Ruda y doce votos en contra del grupo Socialista.

10.3) <u>Moción del concejal no adscrito, D. Rafael Jesús Ruda García, sobre creación de un sistema de ayudas municipales a las pymes más afectadas con motivo de la situación provocada por el Covid-19.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Rafael Jesús Ruda García, concejal no adscrito, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2107, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el Sr. Ruda para indicar que, a semejanza de lo previsto en el recientemente aprobado Decreto-Ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes en Andalucía, que se implante una línea de ayudas similar a nivel municipal.

La portavoz del grupo Socialista señala que su postura está bastante clara tal como ha indicado en el punto anterior. Aclara que el plan de ajuste no lo aprobó este equipo de gobierno, sino la corporación municipal en su conjunto.

El portavoz de IU-Equo señala que en este caso va a votar en contra, porque desconoce a qué se refiere con sistemas similares (de ayudas) y falta concreción.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





La Presidencia concluye indicando que gracias a que se está cumpliendo con el plan de ajuste de forma rigurosa, este ayuntamiento tiene una situación económica muy aceptable y no se tienen deudas con otras administraciones.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por siete votos a favor del grupo Popular, Vox y Sr. Ruda y trece votos en contra del grupo Socialista y de IU-Equo.

### 10.4) Moción del Grupo Municipal de Vox para ayudas a la hostelería en Vícar.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Alfonso Santiago Vicente, portavoz del grupo Vox Vícar, presentada el 22/02/2021, con registro de entrada nº 1922, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz de Vox para expresar su apoyo a todos los sectores profesionales desde el principio de esta crisis sanitaria, habiendo presentado mociones de apoyo a los agricultores, pymes, taxistas, etc., y ahora propone una serie de medidas a favor de uno de los sectores más afectados, cual es el de la hostelería, para que no tengan que echar la persiana. Señala que en septiembre del año pasado, se hizo un cambio en las restricciones económicas que afectan al plan de ajuste por parte del gobierno socialista de la nación. Por ello consideran que la batería de medidas que proponen es posible de aplicar si hay voluntad.

El Sr. Ruda expresa su apoyo a la propuesta porque va en la línea de las que él ha planteado.

También indica su apoyo el portavoz del PP por similares motivos. Igualmente propone a Vox incluir que el ayuntamiento les sufrague el 70% del recibo del agua y del IBI, lo cual acepta el portavoz de Vox.

El portavoz de IU-Equo considera que hay otros colectivos que han sufrido las consecuencias del Covid-19 y también necesitan apoyo y como quiera que en esta moción sólo se pretende ayudar a un único colectivo, la va a votar en contra.

La portavoz del grupo Socialista muestra su perplejidad por las medidas que se dice aprobó el gobierno central el pasado septiembre y pregunta cuáles son, porque el plan de ajuste hay que seguir cumpliéndolo y dando cuenta. Lo único que se excepcionó fue la regla de gasto y la estabilidad a la hora de elaborar los presupuestos. Incide en lo ya manifestado respecto al primer punto (subvenciones). Respecto a la propuesta del PP, indica que están totalmente en contra. En cuanto a los puntos relativos a las terrazas y tasas por ocupación de la vía pública, indica que se está aplicando y hay resoluciones de alcaldía al respecto. Expone que todo lo que se pueda hacer dentro de las limitaciones del plan de ajuste, lo están haciendo. Además se están

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





preparando campañas de apoyo al comercio. Señala que actualmente se ha prorrogado la medida relativa a las terrazas hasta el 9 de mayo y que probablemente se amplíe. En suma, están en contra del punto primero y del propuesto por el PP y el resto de medidas ya se vienen aplicando.

El portavoz de Vox replica a IU que si esta moción es referida a la hostelería, en anteriores mociones han propuesto ayudas para otros sectores productivos y considera que se pueden dedicar fondos a estas cuestiones que considera necesarias en lugar de a otras superfluas e innecesarias que no va a enumerar.

La portavoz del PSOE no da crédito a lo que expone Vox y señala que hay una hoja de ruta y un presupuesto aprobado y adaptado a la situación del municipio para 2021 y reitera que les gustaría poder adoptar estas medidas, pero prima la prudencia económica y la responsabilidad política.

La Presidencia concluye indicando que no cabe otra opción que seguir con el estricto cumplimiento del plan de ajuste y que estamos con nuestro sector de la hostelería, habiendo consensuado con ellos las medidas relativas a las terrazas.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por siete votos a favor del grupo Popular, Vox y Sr. Ruda y trece votos en contra del grupo Socialista y de IU-Equo.

10.5) <u>Moción del Grupo Municipal de Vox "Declaración institucional para conmemorar el 8 de marzo como Día de las víctimas del coronavirus".</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Alfonso Santiago Vicente, portavoz del grupo Vox Vícar, presentada el 23/02/2021, con registro de entrada nº 1952, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz de Vox para indicar que va a hacer un año desde que se inició la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus. Señala que el Covid-19 no llegó a España de sorpresa y sin avisar porque ya se sabía lo que estaba ocurriendo en Italia. Frente a ello no se protegieron las fronteras ni se hizo acopio de material sanitario y ello ha motivado una tragedia en víctimas y económica, agravada en España por la actuación del gobierno central, que considera irresponsable y negligente. Alude a las diferentes iniciativas que su grupo ha presentado a nivel local para paliar los efectos económicos de esta crisis sanitaria, pero considera irreparable el daño provocado por la pérdida de seres queridos o las secuelas de la enfermedad. Por ello pide la declaración de este día para conmemorar a todas las víctimas de esta pandemia.

El Sr. Ruda manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por Vox, aunque quizá el día propuesto no sea el más indicado.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





El portavoz del grupo Popular está también de acuerdo con la exposición de motivos salvo en el día que se propone.

El portavoz de IU-Equo manifiesta que no va a apoyar la moción.

La portavoz del grupo Socialista considera que lo que se pide en esta moción ya se ha hecho anteriormente en el punto sexto del orden del día de esta sesión y coincide en que hay muchos días a lo largo del año para fijar este día y el 8 de marzo no es el indicado, ya que fue el que fijó la ONU en 1975 para recordar la necesidad de lograr una igualdad real y efectiva.

Concluye la Presidencia indicando que no hay nada peor que efemérides cargadas de valores se pretendan conmemorar enfrentándolas a otras realidades sociales. En este caso, enfrentar a las víctimas de la pandemia mundial del Covid-19 al Día Internacional de la Mujer lo considera una aberración y una incongruencia. Entiende que hay que respetar el 8 de marzo como día dedicado a la mujer y mantener nuestra solidaridad con las víctimas de la pandemia a nivel mundial, que seguramente tendrán en el futuro su reconocimiento universal por Naciones Unidas.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por cinco votos a favor de Vox y del grupo Popular, a excepción del Sr. Vargas y quince votos en contra del grupo Socialista, IU-Equo, del Sr. Ruda y del Sr. Vargas, del grupo Popular.

10.6) <u>Moción del Grupo Municipal Popular, de solicitud para la recuperación como poco de 1,5 millones de euros para la violencia de género.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Óscar Rodríguez Sánchez, portavoz del grupo Popular, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2081, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz del grupo Popular, para indicar que todos conocen el contenido de la moción.

El Sr. Ruda indica su apoyo.

El portavoz de Vox no se sorprende que el PP se alinee con el consenso progre en ideologías sectarias como la de género. Señala que Vox entiende que la violencia la ejercen los criminales, con independencia del género que tengan y no comparte que el género convierta al hombre en presunto culpable. Cree que las partidas que se destinan a estos chiringuitos ideológicos no llegan a las mujeres maltratadas. Señala que apoyarán cualquier medida que proteja a la mujer dentro de lo que se debe considerar violencia intrafamiliar, en la que también necesitan ser protegidos hombres, mayores y niños.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





El portavoz de IU-Equo señala que votará en contra tal como está redactada la moción, que pide destinar dinero a la violencia de género, con lo que parece que la está fomentando. Considera que se trata de una errata.

La portavoz del grupo Socialista también entiende que se trata de una errata y que lo correcto sería pedir la recuperación de 1,5 millones de euros perdidos para ser destinados a erradicar la violencia de género, no para ser destinados a la violencia de género. También propone añadir un punto consistente en que cuando llegue el dinero a la Junta de Andalucía, se ejecute la totalidad de estas partidas, ya que del Pacto de Estado de 2019, la Junta no ejecutó todo el dinero y tuvo que dar parte a los ayuntamientos para no devolverlo al gobierno central. Señala que van a votar favorablemente.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por diecisiete votos a favor de los grupos Socialista y Popular y del Sr. Ruda y tres votos en contra de Vox y de IU-Equo.

10.7) <u>Moción del Grupo Municipal Popular, de solicitud para la instalación de imbornales en la zona colegio José Saramago y La Gangosa Sur.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Óscar Rodríguez Sánchez, portavoz del grupo Popular, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2081, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

El portavoz del grupo Popular expone que cuando llueve con fuerza, en la zona del colegio José Saramago y en la Gangosa Sur, se produce una gran cantidad de agua que se acumula y para evitarla proponen que se instalen imbornales que absorban buena parte de ese agua.

El Sr. Ruda y los portavoces de los restantes grupos se muestran a favor de aprobar la moción, señalando el portavoz de Vox que habría que instalarlos en más zonas y el portavoz de IU-Equo que procedería hacer un estudio más amplio porque hay más zonas con el mismo problema. La portavoz del grupo Socialista entiende que habría que suprimir el que se haga con la mayor celeridad posible porque acabamos de aprobar el presupuesto y hay que ver de dónde se saca partida para realizar ese estudio. Señala que se acepta la propuesta porque es positiva, pero hay que ver cuándo se podrá hacer ese estudio y ejecutar su instalación.

La Presidencia concluye que en la remodelación de todos los barrios se está incluyendo la evacuación de pluviales al cauce más cercano, pero esto es un proceso que llevará tiempo.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





# 10.8) <u>Moción del Grupo Municipal Popular, de solicitud para la instalación del acerado, farolas y aglomerado en todas las obras y sus alrededores sin acabar.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Óscar Rodríguez Sánchez, portavoz del grupo Popular, presentada el 26/02/2021, con registro de entrada nº 2081, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

El portavoz del grupo Popular expone que se trata de que el ayuntamiento, con cargo al dinero de los avales que se constituyeron en su día para realizar las obras, lo use respecto a las obras sin terminar y cuyas aceras y aglomerado están sin acabar o falta por instalar las farolas.

El portavoz de IU-Equo está de acuerdo con la moción y su primer punto pero no ve claro que proceda el punto segundo, y propone que se sustituya por un informe de Tesorería.

La portavoz del grupo Socialista está de acuerdo, pero señala que algunos avales no son en metálico, sino avales bancarios y opina que se puede hacer un estudio de las circunstancias de cada caso. En cuanto al punto segundo, considera que no procede porque antes sí se llevaba una cuenta de avales, pero ahora se lleva caja única.

El portavoz Popular aclara que lo que se solicita en la moción es que respecto a las obras que llevan muchos años paralizadas, el ayuntamiento con cargo a los avales depositados y no devueltos, ejecute las obras de urbanización que falten.

El portavoz de Vox apoya la iniciativa al igual que el Sr. Ruda.

La portavoz Socialista señala que se estudiará por los servicios técnicos las situaciones concretas de cada obra y el estado de los avales depositados para responder de las mismas.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por siete votos a favor emitidos por el grupo Popular, Vox y el Sr. Ruda, once votos en contra emitidos por el grupo Socialista y una abstención por ausencia durante la votación de Doña Almudena Jiménez, del PSOE.

### 10.9) <u>Moción del Grupo Municipal de IU-Equo</u>, para la puesta en marcha de un Plan de <u>empleo a través de los ayuntamientos andaluces.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. José David Cabrera Rodríguez, portavoz del grupo de IU-Equo, presentada el 25/02/2021, con registro de entrada nº 2079, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





El portavoz de IU-Equo expone que presenta esta moción buscando que se apruebe un plan de empleo a desarrollar por los ayuntamientos y cuya financiación por parte de la Junta de Andalucía explica en la exposición de motivos. Con ese plan de empleo, corresponderían 200 contrataciones a Vícar durante dos años.

El Sr. Ruda indica que lo ve bien, pero propone que sea a nivel local y no autonómico.

El portavoz de Vox indica que no van a apoyar ese tipo de medidas derivadas de la tendencia social comunista del gobierno actual y considera que las administraciones deben generar empleo para sus funcionarios en las mejores condiciones, pero deben apoyar a la empresa privada que es la que genera riqueza y puestos de trabajo.

El portavoz del grupo Popular va en la misma línea que Vox porque el ayuntamiento no es una empresa para crear puestos de trabajo y el que tiene que crear riqueza es el empresario. En la moción se propone financiar este plan con los fondos REACT-EU, pero estos son para Educación, Sanidad y Servicios Sociales. Por ello no apoyan esta moción.

La portavoz del grupo Socialista señala que ya hace varios años que la Junta consigna dinero en sus presupuestos a favor de todos los ayuntamientos andaluces para los planes de empleo. La medida propuesta permitiría a 200 personas y sus familias que están pasando una situación difícil adquirir experiencia laboral y les daría estabilidad económica por lo que apoyarán esta moción.

El portavoz de IU-Equo replica que la moción va en la línea de los anteriores planes de la Junta aprobados para todos los ayuntamientos y hace una propuesta de dónde sacar los fondos para poderlos llevar a cabo. Entiende que si se aprobó el plan AIRE es porque tuvo el voto favorable de los parlamentarios de Vox. Al portavoz del PP le señala que si hay que esperar que sólo el sector privado genere empleo, mal vamos y que siempre apoyará lo público.

La portavoz del grupo Socialista hace una breve reseña cronológica de los planes de empleo y en qué consisten y señala que son defensores de lo público pero también apoyan las iniciativas privadas generadoras de empleo como el proyecto recién aprobado de Kimitec, iniciativas que son bienvenidas en el municipio.

La Presidencia concluye que desde el gobierno municipal se apuesta por la iniciativa privada y se le ofrece nuestro apoyo institucional pero jamás desprecian el empleo público como está haciendo el grupo Popular y entiende que debe existir una compatibilidad entre ambos. Por otra parte, subraya se están rechazando por el PP los fondos y las ayudas europeas para crear empleo, hasta el punto de pretender bloquear su percepción en el Congreso.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por trece votos a favor del PSOE y de IU-Equo y siete votos en contra del PP, Vox y Sr. Ruda.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		





# 10.10) <u>Moción del Grupo Municipal de IU-Equo, para la creación de un Centro de interpretación de la historia local de Vícar.</u>

Se da cuenta de la moción suscrita por D. José David Cabrera Rodríguez, portavoz del grupo de IU-Equo, presentada el 25/02/2021, con registro de entrada nº 2079, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz de IU-Equo para indicar que proponen la creación de un centro de interpretación de la historia local de Vícar aprovechando que se ha presupuestado la adquisición de una casa museo en Vícar pueblo.

El Sr. Ruda valora positivamente la propuesta pero pregunta por la financiación para ello.

El portavoz de Vox señala que les parece acertada la promoción cultural del municipio y apoyan la cultura y pregunta a qué colaboración de entidades privadas se refiere la moción.

El portavoz del grupo Popular considera que la idea es buena pero no es el momento adecuado ante la crisis económica que se avecina. Por ese motivo votará en contra.

La portavoz del grupo Socialista señala que este alcalde y gobierno municipal tienen una hoja de ruta y que se ha presupuestado la adquisición de una vivienda para destinarla a casa museo y ese ha de ser el primer paso. A Vox le indica que si apoyan la cultura no entiende por qué votaron en contra del presupuesto y de la adquisición de dicha casa museo. Señala que las propuestas se materializan en los presupuestos.

El Sr. Ruda aclara que ha preguntado por la financiación porque si corre a cargo de las arcas municipales y no procede de otras administraciones como sería la Junta, votará en contra.

El portavoz de Vox replica que votaron en contra de los presupuestos por los motivos que expuso en su momento, pero en la moción que se trajo sobre ese asunto, votaron a favor ya que esa iniciativa puede atraer turismo de interior.

El portavoz del grupo Popular insiste en su voto en contra porque el dinero destinado para ello se debería dedicar a ayudas a las empresas y comercios ante la crisis que se avecina.

El portavoz de IU-Equo insiste en que esta propuesta se hace aprovechando la futura adquisición de la casa museo en Vícar pueblo y que tiene una buena acogida. Se trata de elaborar el proyecto y solicitar subvenciones a otras administraciones y solicitar colaboración de entidades privadas, no necesariamente económica.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/yerifirma/goda/11wOPdMN\uaMKWOpphyEvig		





La portavoz del grupo Socialista entiende que Vícar ya está puesto en valor y reitera que este gobierno municipal tiene su ruta marcada y acabamos de aprobar con el presupuesto una partida para la adquisición de la casa museo. También señala que no se puede abandonar la cultura porque es el alma de los pueblos y los gobiernos tienen el deber de mantenerla, aunque venga una crisis económica.

La Presidencia concluye indicando que desde que tomó posesión en esta corporación como concejal de Cultura en 1984, siempre tuvo claro el potencial cultural de nuestro pueblo, ya que todas las culturas y civilizaciones que han llegado a la península ibérica, entraron por Almería y dejaron su huella en Vícar y pocos municipios o ninguno en la provincia pueden presumir de ello. Considera que en la moción hay contradicciones considerables, como pretender destinar la partida creada para adquisición de la casa museo a otro fin distinto, y convertirla en un centro de interpretación pero a la vez gastarse el dinero en su transformación en museo. Considera que esta moción es una ocurrencia, una frivolidad y un esnobismo. Por ello no pueden votar a favor de la misma.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada por un voto a favor de IU-Equo, diecisiete votos en contra del PSOE, PP y Sr. Ruda y dos abstenciones de Vox.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el portavoz de Vox, para formular los siguientes:

- Señala que los vecinos del diseminado en ocasiones tienen que recorrer grandes distancias para depositar la basura en los contenedores, rogando una mejor ubicación y frecuencia del paso del camión de RSU.
- Pregunta por el estado de la vacunación en el municipio y las previsiones sobre la misma.
- Ruega que se repasen ciertos árboles en el Bulevar.

La Presidencia responde en cuanto al diseminado, que se trata de llegar a todos los puntos, pero siempre queda alguno distante y señala que es compleja la recogida. Sobre la vacunación señala que estamos en contacto con la Junta y hacemos todo lo que nos van pidiendo y hay buena coordinación con los centros de salud y autoridades sanitarias, que son quienes marcan la programación. Respecto a los árboles, es cierto lo que indica en el tramo 5.

El Sr. Ruda hace mención a que en el municipio existe tanto alumbrado público tradicional como de nueva tecnología y pregunta si se va a cambiar el antiguo, aunque se mantenga la ornamentación para mejorar el ahorro energético. La Presidencia le responde que se va a proceder a sustituir paulatinamente todas las lámparas para conseguir un consumo eficiente y ahorro.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11vORdMNuaMKWOppAzFvjg==		





El portavoz del grupo Popular, en relación al invernadero que se hizo en Llanos de Vícar, considera que no se ha cumplido lo que indica el proyecto y pregunta si se ha enviado a la policía para que lo compruebe. También pregunta por tres facturas que aparecen en junta de gobierno local queriendo saber a qué corresponden.

El portavoz de IU-Equo formula los siguientes:

- En relación a la plataforma de Diputación usada para remitir documentación de las comisiones informativas, ruega que se utilice por sistema en todas las convocatorias.
- Alude a la salida de las cajas en Vicasol por una esquina que resta visibilidad al tráfico rodado en Puebla de Vícar norte, con el peligro de accidente que conlleva, por lo que ruega que se estudien medidas como colocación de espejos.
- Sobre el alumbrado del Pozo Navarro, ruega que se haga efectivo.
- En cuanto a las vacunaciones, indica que le han llamado vecinos mayores de 80 años preocupados porque no se les ha citado para vacunarse y pregunta si es que se han parado las mismas.
- Expone que se han vacunado las limpiadoras de los centros escolares y se han quedado fuera cuatro, con el problema de que pueden tener que hacer sustituciones en esos centros.
- En cuanto a la carretera del Sector III, de la que parte ya es nuestra, señala que hay una empresa que frecuentemente sufre roturas de la tubería de agua y pide que se hable con ella, porque los parcheos son constantes.

Procede la Presidencia a contestar las cuestiones planteadas por IU-Equo, señalando que la salida de Vicasol que indica, habrá que ordenarla para que sea más segura. Sobre el alumbrado, hay un presupuesto inicial pero se está buscando una solución que sea más económica. En cuanto a la vacunación, señala que respetamos la programación del centro de salud y lo de las limpiadoras lo tiene que certificar el director del centro escolar. Sobre la carretera del Sector III y las roturas de tuberías, se han repuesto bastantes tramos y tendrán que hacerlo en muchos más.

Al grupo Popular le contesta en relación al invernadero de Llanos de Vícar, que ya ha estado la policía allí y veremos qué informe nos pasa. Sobre los gastos por los que ha preguntado, se remite a que pregunten a los funcionarios de la intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Código Seguro De Verificación	1lyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	11/04/2021 19:14:48
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/04/2021 12:57:24
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/llyQRdMNuaMKWQppAzFvjg==		

